



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2011

Expte. N° 23.180/09

VISTO estas actuaciones y las Facturas - C - Nros. 0001-00000186 y 0001-00000193, pertenecientes a la Revista RBC Salud - por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la difusión institucional de esta Universidad en la citada revista, correspondiente a los meses de Agosto y Octubre de 2010.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), con motivo de la difusión institucional de esta Universidad en la REVISTA RBC SALUD, durante los meses de Agosto y Octubre de 2010.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto en las siguientes partidas presupuestarias, Ejercicio 2010:
A-0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.6.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA